

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES / RELEVAMIENTO MAPA DEL TURISMO POR PROVINCIA

1. Su provincia ¿Está abierta para el turismo interno?

Si, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recientemente ha habilitado el turismo receptivo ya sea interno (de otras provincias) o externo (de los países del Mercosur).

2. Reapertura de vuelos: ¿Están habilitados los vuelos? ¿Existen condiciones especiales o tienen funcionamiento con normalidad?

Los vuelos nacionales e internacionales (provenientes del Mercosur) están habilitados, según el protocolo sanitario aprobado (ver al pie del informe).

3. Reapertura de circulación de Micros de larga distancia, ¿Están habilitado el transporte con normalidad? ¿Existen condiciones especiales o restricciones?

Si, el transporte de media y larga distancia, tanto emisivo como receptivo está habilitado en los términos del protocolo sanitario aprobado (ver al pie del informe).

Los turistas nacionales y los residentes que regresen deberán:

- Presentar una declaración jurada.
- Los visitantes nacionales y residentes de la Ciudad (que hayan viajado dentro del país) que lleguen por vía aérea deberán realizar un test PCR en Ezeiza.
- Los que lleguen en micro, un test PCR al arribo a Retiro.
- Los que lleguen en auto particular deberán realizar el test dentro de las 24 horas en cualquiera de los puntos de testeo habilitados para tal fin.

Una vez realizados los testeos, los turistas podrán ingresar a la Ciudad sin necesidad de esperar el resultado en los puntos de llegada y solamente deberán aislarse en caso de ser informados de un resultado positivo.

Condiciones y Requisitos:

- Están dispensadas de actividades presenciales todo el personal que pertenezca a cualquiera de los grupos de riesgo.
- Mantener en todo momento la distancia mínima de 2 metros entre las personas.
- Todos deberán usar tapabocas que cubra nariz, boca y mentón.
- Asignar los turnos en forma electrónica (por teléfono/correo electrónico) y realizar un llamado telefónico previo a la visita para constatar que el cliente, proveedor o visitante no presente síntomas respiratorios y/o fiebre al momento de la visita.
- Controlar a todas las personas, tanto clientes como trabajadores, sobre síntomas y/o fiebre mayor o igual 37.5°.
- Ventilar de forma diaria y recurrente todos los espacios y restringir el uso de aquellos espacios que no puedan cumplir con esta medida.
- Disponer dispensadores de jabón, alcohol en gel y papel descartable en sanitarios y espacios comunes.
- Proteger los colchones con cubre colchón o cubre sommier y las almohadas con fundas protectoras.
- Retirar de las habitaciones toda la papelería como anotadores, hojas y folletería. En el caso de la información que se deba mostrar obligatoriamente deberá estar plastificada, enmarcada o presentarse en formato digital (QR, correo electrónico, etc.).
- No sacudir la ropa para lavar.

- Lavar la ropa de cama y de aseo personal de forma mecánica en ciclos de lavado completos con agua a 60-90°C.
- Manipular la ropa de cama o de aseo personal con guantes de goma debidamente higienizados.
- Desinfectar con alcohol al 70% o lavandina al 10% las superficies de contacto como picaportes, interruptores, teléfonos, control de televisión o del aire acondicionado, mesas, entre otros.
- No se deberán ingresar carros de limpieza a las habitaciones.
- Implementar un sistema de turnos, así como el distanciamiento de al menos 2 m entre personas para los baños y duchas de uso común.
- Indicar en lugares visibles que el ascensor se deberá usar en forma individual exceptuando que sea utilizado por un mismo grupo familiar.
- Generar un sólo sentido de circulación, disponiendo un área de ingreso y otra de egreso a los distintos sectores del alojamiento, evitando el cruce entre personas y reduciendo la proximidad entre las mismas.
- Prohibir el ingreso a la piscina, spa y gimnasio, salvo que la autoridad sanitaria del Gobierno de la Ciudad indique lo contrario.
- Ofrecer alimentos o bebidas sólo mediante las modalidades de servicio en la habitación (room service) o “take away”.
- Solicitar e incentivar el uso de medios digitales de pagos.
- Adelantar por mail u otro medio electrónico la ficha de registro, la cual podría ser entregada o enviada al momento de ingresar al establecimiento.

4. Reapertura de fronteras interprovinciales: ¿Está habilitada la circulación vehicular para ingresar a provincias vecinas con motivos turísticos?

Si, se encuentra habilitado, con observancia del protocolo sanitario aprobado.

Los turistas nacionales y los residentes que regresen deberán:

- Presentar una declaración jurada.
- Los visitantes nacionales y residentes de la Ciudad (que hayan viajado dentro del país) que lleguen por vía aérea deberán realizar un test PCR en Ezeiza.
- Los que lleguen en micro, un test PCR al arribo a Retiro.
- Los que lleguen en auto particular deberán realizar el test dentro de las 24 horas en cualquiera de los puntos de testeo habilitados para tal fin.

Una vez realizados los testeos, los turistas podrán ingresar a la Ciudad sin necesidad de esperar el resultado en los puntos de llegada y solamente deberán aislarse en caso de ser informados de un resultado positivo.

OFERTA TURÍSTICA

5. ¿Qué modalidades de alojamiento están habilitadas para el turismo? (hoteles, cabañas, hostels, departamentos de alquiler turístico, campings)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los Hoteles y para-hoteles con fines turísticos están habilitados para recibir turistas. La modalidad es con protocolo aprobado. (ver al pie del informe).

6. ¿Qué prácticas turísticas no están permitidas? Por ejemplo, sector de un Parques Nacionales. Cumpliendo con los protocolos establecidos para cada actividad, en Buenos Aires se puede:

- Asistir a galerías de arte y museos, con reserva online.

- Deleitarte con gastronomía al aire libre, en patios gastronómicos o en interiores, con reserva previa y solo con platos a la carta.
- Recorrer y comprar en ferias artesanales.
- Hacer compras en shoppings, circuitos comerciales a cielo abierto y en locales de indumentaria y calzado.
- Alojarte en hoteles.
- Realizar paseos al aire libre.
- Asistir a visitas guiadas al aire libre.

7. ¿Qué protocolos para la actividad turística tienen aprobados? Mencionarlos (link para descarga)

Protocolos vigentes

- Protocolo para [Visitas Guiadas al aire libre](#).
- Protocolo para [Hoteles con fines turísticos](#).
- Infografía para [Visitas Guiadas](#).
- Infografía para [Alojamientos](#).

Protocolos avalados por WTTC (Español)

- Protocolo para [Alojamientos](#)
- Protocolo para [Turismo de Reuniones](#)
- Protocolo para [Agencias de Viajes](#)

8. ¿Qué medidas adicionales han adoptado para la apertura turística 2021? (app con trackeo, sellos de calidad, drones y otros mecanismos para controlar aforos, etc.)

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se preparó desarrollando una serie de protocolos para esta nueva normalidad. Por eso, [la Ciudad obtuvo el sello de destino seguro del Consejo Mundial del Viaje y el Turismo \(WTTC\)](#), que garantiza que la Ciudad cumple con todos los protocolos sanitarios y de seguridad para recibir turistas, y es una garantía internacional de confianza para los viajeros.

EXPERIENCIA TURÍSTICA

9. Su provincia, ¿Va a solicitar Hisopados a los turistas que ingresen?

Requisitos para el ingreso a la Ciudad

- **Los turistas regionales, provenientes de países limítrofes, deberán:**
 - Realizar un test PCR en origen con 72 horas de anticipación.
 - Realizar un test PCR en Ezeiza.
 - Tras el testeo, los turistas internacionales podrán continuar su viaje y no deberán esperar el resultado en el aeropuerto.
- **Los turistas nacionales y los residentes que regresen deberán:**
 - Los visitantes nacionales y residentes de la Ciudad (que hayan viajado dentro del país) que lleguen por vía aérea deberán realizar un test PCR en Ezeiza.
 - Los que lleguen en micro, un test PCR al arribo a Retiro.
 - Los que lleguen en auto particular deberán realizar el test dentro de las 24 horas en cualquiera de los puntos de testeo habilitados para tal fin.

10. ¿Hay que completar algún permiso provincial/municipal para poder ingresar a la provincia/ciudad? (De ser afirmativo se podría linkear el permiso)

Los turistas nacionales y los residentes que regresen deberán:

- Los visitantes nacionales y residentes de la Ciudad (que hayan viajado dentro del país) que lleguen por vía aérea deberán realizar un test PCR en Ezeiza.
- Los que lleguen en micro, un test PCR al arribo a Retiro.
- Los que lleguen en auto particular deberán realizar el test dentro de las 24 horas en cualquiera de los puntos de testeo habilitados para tal fin.

11. ¿Requiere otra medida preventiva adicional?

Ninguna medida adicional que no esté prevista en los protocolos sanitarios aprobados.

12. Su provincia, ¿Va a solicitar cobertura médica con cobertura Covid 19?

Los turistas nacionales y los residentes que regresen deberán:

- Los visitantes nacionales y residentes de la Ciudad (que hayan viajado dentro del país) que lleguen por vía aérea deberán realizar un test PCR en Ezeiza.
- Los que lleguen en micro, un test PCR al arribo a Retiro.
- Los que lleguen en auto particular deberán realizar el test dentro de las 24 horas en cualquiera de los puntos de testeo habilitados para tal fin.
- Contar con un seguro médico con cobertura Covid-19.

13. ¿Hay un límite máximo de personas por grupo familiar o amigos para ingresar a la provincia/ciudad?

No está previsto un máximo de personas por grupo familiar o amigos para ingresar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, más que lo previsto en el protocolo sanitario aprobado.

14. ¿Hay un límite máximo de estadía? ¿Cuál es?

No está previsto un máximo de estadía para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, más que lo previsto en el protocolo sanitario aprobado.

15. En caso de que un turista se contagie del Covid 19, ¿Cuál es el procedimiento previsto? ¿Regresa a su lugar de origen?, ¿Se debe quedar aislado en el destino turístico?

Una vez realizados los testeos, los turistas podrán ingresar a la Ciudad sin necesidad de esperar el resultado en los puntos de llegada y solamente deberán aislarse en caso de ser informados de un resultado positivo.